



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento de Gálvez, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2021 en la modalidad de crédito extraordinario.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Programa/ Económica				
132.626	Equipos para procesos de Información. (Seguridad y orden Público)	0	17.500,00	17.500,00
171.635	REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANO. PARQUES Y JARDINES	0	6.000,00	6.000,00
1532.619.03	PAVIMENTACIÓN CALLE MARÍA CRISTINA Y PARCIAL CMNO. VENTAS	0	42.517,80	42.517,80
1532.619.04	PAVIMENTACIÓN CALLE TOTANÉS, CMNO. DE TOLEDO Y UNIÓN CALLE COLÓN CON C/ CAÑOS	0	45.744,10	45.744,10
1532.619.05	PAVIMENTACIÓN CALLES SANTA TERESA Y SANTA HIPÓLITA	0	37.700,24	37.700,24
1532.619.06	PAVIMENTACIÓN OTRAS CALLES	0	26.409,94	26.409,94
TOTAL GASTOS			175.872,08	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Capítulo	Artículo		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería
TOTAL INGRESOS			175.872,08

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez, 8 de julio de 2021.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-3477